

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE GPM GRUPO PROMOMEDIOS CULIACAN S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA LIC. NEIZA YANELI OJEDA LOPEZ Y A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MEDIO" Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE MOCORITO, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADA PARA TAL EFECTO POR SU ALCALDE EL LIC. JESUS GUILLERMO GALINDO CASTRO, MISMOS QUE SE SUJETAN A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES

DECLARACIONES:

I.- Declara "EL MEDIO":

- A) Que "GPM Grupo Promomédios Culiacán, S.A. de C.V.", acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública No. 16282, del día 06 de julio de 2009, del protocolo a cargo del Lic. y Notario Público No. 156 René González Obeso, con ejercicio y residencia en esta ciudad de Culiacán, Sin., en donde aparece su legal constitución.
- B) Que la C. Neiza Yaneli Ojeda López, le ha sido conferido poder general para pleitos y cobranzas y para actos de administración, conforme al testimonio de la escritura pública citada con antelación.
- C) Que, dentro de su objeto, entre otros, se encuentra el establecimiento de agencias de publicidad dedicadas a la compra-venta de propaganda comercial destinada a transmitirse por radiodifusoras comerciales y estaciones de televisión, la contratación de anuncios de radio para radio y televisión, la realización de todos los actos relacionados con la publicidad en general, así como todos los actos comerciales relacionados con medios publicitarios.
- D) Que cuenta con cédula de identificación fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave de R.F.C. GGP090706QA5.
- E) Que llevará a cabo la transmisión de los servicios que aquí se contratan, a través de la emisora que se menciona en este instrumento.
- F) Que cuenta con la estructura necesaria para cumplir con los compromisos y obligaciones que se derivan del presente contrato.

JS

Neiza Yaneli Ojeda L.

II.- declara "EL MUNICIPIO":

- a) Es una institución de carácter público legalmente establecida conforme a los artículos 115 fracción 2 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y demás relativos de la constitución política del Estado de Sinaloa; y 15 de la ley de gobierno municipal del Estado de Sinaloa dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que cuenta con las facultades suficientes para celebrar todo tipo de contratos así como estipula en la primera acta de Cabildo en reunión extraordinaria celebrada el día primero del año del 2019
- b) En este acto se encuentra representado El Municipio de Mocorito por el C. Lic. Jesús Guillermo Galindo Castro en su carácter de presidente municipal actual celebrando todos los actos y contratos de acuerdo con las facultades que le otorga la constitución política del Estado de Sinaloa y Ley Orgánica Del Municipio de Mocorito Sinaloa
- c) Que requiere la adquisición de servicios para la difusión, divulgación y cobertura de la información generada por el Alcalde Del Municipio de Mocorito, sobre las acciones y programas de trabajo que su Gobierno Realiza
- d) Que cuenta con el presupuesto requerido para la celebración del presente contrato y con la autorización para ejercerlo en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del mismo, en los términos del Presupuesto de Egresos 2019.
- e) Que, para los Efectos Derivados del presente convenio, señala que se encuentra registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el código R.F.C. MMO-980101-5R0 con domicilio legal en Calle Hidalgo núm. 32 Col. Centro, Mocorito, Sinaloa Código Postal 80800

III. DE "LAS PARTES"

ÚNICA de conformidad de las anteriores declaraciones "EL MEDIO" y "EL MUNICIPIO" en lo sucesivo "LAS PARTES", se reconocen reciprocamente en su personalidad jurídica y aceptan la capacidad legal con la que cuentan sus representantes para suscribir el presente CONTRATO DE SERVICIOS

En virtud de lo expresado en las declaraciones anteriores las partes convienen en obligarse conforme a lo previsto en las siguientes:



Neiza Yanez Ojeda

CLAUSULAS:

PRIMERA: El objeto del presente acuerdo de voluntades, consiste en que "EL MUNICIPIO" contrata de "EL MEDIO" la compra de espacios publicitarios para la divulgación de las acciones que realiza El Municipio de Mocorito, en el período del 1 de Febrero hasta el 31 de Diciembre del Año 2020 con el objetivo de que la población esté informada acerca de los asuntos y de las Actividades de trabajos realizados por El Municipio a través de la siguiente página Web www.Vivalanoticia.com, así como la siguiente Radiodifusora

EMPRESA	EMISORA	FRECUENCIA	SIGLAS
GPM Grupo Promomedios Culiacán, S.A. de C.V.	La Nueva Ranchera	104.1 FM	XHECQ

Dicha difusión se realizará a través de siguiente paquete:

- 60 spots de 20 segundos dentro del noticiero Viva La Noticia de 6 a 8 am
- 1 (una) Entrevista mensual de 5 minutos
- Lectura de Boletines
- Publicación de Todos los Boletines en la web www.VivalaNoticia.com

Lo anterior, con el propósito de lograr espacios de amplia recepción colectiva, a efecto que la sociedad sinaloense pueda estar informado veraz y oportunamente de las actividades que realiza El Municipio de Mocorito.

SEGUNDA. Los espacios contratados se realizarán en un horario de 6 am a 8 am de lunes a viernes. Los servicios contratados se difundirán en la emisora que se señalan en la Cláusula Primera de este instrumento.

TERCERA. "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL MEDIO", por cada mes durante la vigencia del contrato, por los servicios que se señalan en la cláusula primera, la cantidad de \$10,000.00 (Diez Mil pesos 00/100 MN.), más el impuesto al valor agregado.

CUARTA. El pago de las prestaciones de servicio se realizará en moneda nacional, a través de transferencia bancaria. Estableciendo que los precios Son fijos y no estarán

Niza Yaneli Gochi

[Handwritten signature]

sujetos a variación; las facturas se elaborarán de manera desglosada y el nombre del municipio de MUNICIPIO DE MOCORITO, Calle Hidalgo núm. 32 Col. Centro, Mocorito, Sinaloa código postal 80800, R.F.C. MMO-980101-5R0 dichas facturas serán entregadas en las instalaciones de la unidad de adquisiciones

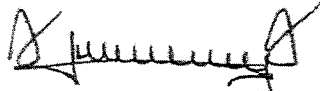
QUINTA.- "EL MEDIO" se compromete a que la emisora a que se refiere éste instrumento, transmita íntegramente el material de los servicios contratados mismos que **"EL MUNICIPIO"** proveerá para su publicación, por ello no podrá hacerle ninguna modificación.

SEXTA: Las partes del presente Contrato convienen expresa e irrevocablemente en someterse a la jurisdicción de los tribunales ubicados en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México, respecto a cualquier demanda, acción o procedimiento que se derive o se relaciones con el presente Contrato y renuncian a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros o por alguna otra causa.

Debidamente enteradas las partes del contenido fuerza y alcances legales del presente contrato, lo firman por duplicado a los 12 días del mes de Febrero, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

"EL MUNICIPIO"

"EL MEDIO"



Li. Jesús Guillermo Galindo Castro
Presidente Municipal



Lic. Neiza Yaneli Ojeda López
Representante Legal